

PRECIO DE SUSCRIPCION  
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital  
PESETAS

Por un mes.....11'00  
Por tres meses.....33'00  
Por seis meses.....66'00  
Por un año.....132'00  
Número suelto: 1 peseta  
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil sobre

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

## Distrito Minero de Zaragoza

580

José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 16 de abril de 1951, a don José María Peña Rich, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 16 de Diciembre de 1950 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 4.000 pertenencias de mineral Petroleo con el nombre de «Ampliación Milagro» núm. 2.964 sita en el término de Mendavia, Lodosa (Navarra) y Alcanadre y Ausejo (Logroño).

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la desembocadura del arroyo Salado en el río Ebro, término municipal de Mendavia, se unirá este punto con el kilómetro 3 de la carretera de Alcanadre a la carretera general de Logroño a Zaragoza.

Se seguirá hacia el este, por la divisoria de los términos municipales de Alcanadre y Ausejo hasta el encuentro de la divisoria con el término municipal de Sartaguda. Se trazará, desde este vértice una visual al mojón de separación de los términos municipales de Pradejón y Sartaguda en la desembocadura de la acequia la Quebrada, en el río Ebro. Desde este vértice, se trazará una nueva visual al norte al cruce de caminos de Lodosa y Andosilla, y de Sartaguda al del Molino, hasta encontrar el límite de la demarcación Milagro siguiendo este límite hasta el punto de partida, cerrándose así el perímetro de la zona que se solicita.

Lo que se anuncia para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza 23 de abril de 1.951  
El Gobernador Civil,

646

## Magistratura de Trabajo

EDICTO

588

En méritos de los autos seguidos en reclamación por despido a instancia de Miguel Noaín García y otros, contra la Empresa «Electroquímica del Norte la Amatista», de esta capital, se sacan a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los siguientes bienes de la propiedad de la demandada con el avalúo que se expresa:

Veinticinco barriles de cloruro de bario cristalizado, conteniendo cada uno un peso neto de ciento dos Kgs. y sus correspondientes envases valorados en ocho pesetas por Kg. neto y cuarenta pesetas por cada envase.

Cuyos bienes se ponen en venta con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio asignado señalándose para la celebración de la subasta el día dieciséis de mayo del corriente año a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Calvo Sotelo número 9.ª izda., advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario,

El Magistrado de Trabajo

652

## Administración de Justicia

REQUISITORIA

571

García Jimenéz, Manuel. de 72 años de edad, viudo, vendedor ambulante, hijo de Manuel y de María, natural de Logroño y sin domicilio fijo, últimamente domiciliado en Logroño C. Santiago, n. 9-1.º y hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm.

Uno Decano de San Sebastián y su partido a constituirse en Prisión que le ha sido decretado en el sumario n.º 553 de 1.950 por el delito de tentativa de hurto; bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la policía Judicial, su busca y captura y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario.

647

REQUISITORIA

587

Pedro Terrat Gómez, hijo de Tomás y de Sofía, natural de Aleñón (Francia), de 23 años de edad cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos sesenta mm. domiciliado últimamente en Logroño, sujeto a Expediente Judicial por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta Número 49 para su destino a Cuerpo, comparecerá en Logroño ante el Juez Instructor Don Severiano Valgañón Miguel con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde si no lo efectúa.

Logroño, 26 de Abril de 1.951

El Comandante Juez Instructor,

658

ANUNCIO

556

Alesanco Villar, Heliodoro, natural de San Millán de la Cogolla-Nájera (Logroño) de estado soltero, profesión chófer de 33 años, hijo de Hilario y de Antonia, domiciliado últimamente en Vigo procesado por apropiación indebida, Sumario n.º 222 de 1949 comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número dos del Partido de Vigo, para notificarlo auto de procesamiento y prisión.

Contencioso Administrativo

ANUNCIO

573

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Félix Manzanares Diez en representación de D. Miguel S. S. fechado el dieciocho de Abril interpo-

niendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Tribunal económico-administrativa provincial con fecha 30 de Julio último sobre reclamación deducida contra liquidación de 19.990,19 pesetas por la Administración de Rentas Públicas y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 63 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 20 de abril de 1.951.

El Secretario del Tribunal,

V.º B.º

El Presidente del Tribunal,

650

REQUISITORIA

591

Martínez Lacorzana-José Miguel de 23 años, natural de Logroño hijo de Ramón y de Candelas, domiciliado últimamente en Logroño comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 364 de 1950 que se sigue en este Juzgado por el delito de robo apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 21 de abril de 1.951.

El Juez de Instrucción,

661

## Anuncios Oficiales

CEDULA DE REQUIRIMIENTO

570

El Sr. Juez Comarcal de esta fecha dictada en diligencia previas incoadas por hurtos de una cartera y la suma de diecisiete pesetas contra Leonardo y Saturnino Largo extremiana acor-

do se requiera a la perjudicada, cuyo nombre se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre el hecho de autos y hacerle entrega provisional de la cartera y dinero sustraído.

Y para que sirva de requerimiento a la perjudicada, cuyo paradero se desconoce extiende la presente en cumplimiento de la mandado en Haro a 18 de abril de 1951.

El Alcalde,

634

EDICTO

543

Una vez formados, quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones que se consideren justas, los documentos siguientes:

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1.950.

Padrón Municipal de Habitantes del año 1.950.

Bergasa, 13 de abril de 1.951.

El Alcalde,

615

ANUNCIO

561

D. José Ochagavía Presidente de la comisión organizadora para la Comunidad de regantes de «El Prado y Peña - Casa» Hace saber:

Que para cumplir lo preceptuado en el artículo 60 de las ordenanzas aprobadas por orden Ministerial de cinco de enero de 1951 convoca a junta General a todos los terratenientes de los citados términos en el salón de sesiones del Ayuntamiento para el día 20 de mayo próximo y hora de las 12 en primera convocatoria y a las 13 en según para tratar los asuntos siguientes.

1.ª Constitución de la Comunidad.

2.ª Revisión y aprobación de cuentas de la junta de terratenientes.

3.ª Ruegos preguntas y proposiciones.

Alcanadre 20 de abril de 1951.

Por la Comisión, El Presidente,

634

SUBASTA DE CHOPOS EN ANGUCIANA

567

El día 13 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala - Ayuntamiento, la subasta pública de 380 chopos maderables de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de subasta de Ciento diez mil pesetas (110.000) y por el sistema de pliegos cerrados, debiendo los licitadores reintegrar dichos pliegos con arreglo a la Ley del Timbre, acompañando a los mismos el cinco por ciento del de tasación, y se ajustarán al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. NOTA. - El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Anguciana a 20 abril de 1.951.

El Alcalde,

641

ANUNCIO

560

D. José Ochagavía Presidente de la comisión organizadora para Comunidad de regantes de Cascajo y «El Morato» Hace saber:

Que para cumplir lo preceptuado en el artículo 60 de las ordenanzas aprobadas por orden Ministerial de cinco de enero de 1951, convoca a junta General a todos los terratenientes de los citados términos en el salón de sesiones de Ayuntamiento para el día 20 de mayo próximo y horas de las 10 de su mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda para los asuntos siguientes,

1.º Constitución de la Comunidad.

2.º Revisión y aprobación de cuentas de la de terratenientes.

3.º Ruegos preguntas y proposiciones.

Alcanadre 20 de abril de 1951. Por la Comisión El Presidente

635

530

SUBASTA DE OBRAS

A las once horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de reforma y ampliación del Cementerio de esta localidad.

El precio de licitación que ha de servir de base para la subasta es de OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO pesetas (80.085'85.)

La mesa que adjudicará la subasta provisionalmente estará constituida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y por otro miembro de la Corporación Municipal, y del acto dará fe el Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en sobre cerrado y lacrado la satisfacción del presentador y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre del Estado con póliza de 4'75 en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta las once horas del día anterior hábil al fijado para la subasta, debiendo acompañar por separado resguardo acreditativo de haber constituido en Arcas Municipales un depósito provisional de pesetas 4.000'30.

El rematante quedará obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 10 por 100 de la cantidad por la que se le adjudique la subasta.

El rematante queda igualmente obligado a dar comienzo a las obras dentro de veinte días siguientes a aquél en que se le notifique la adjudicación definitiva de la misma y terminarla antes de cumplidos los seis meses a partir del día en que dieron comienzo las mismas, obligándose a conservarlas en buen estado hasta que sean recibidas por el Ingeniero Director, el importe de las diferentes unidades de obra será abonado al rematante mensualmente, previa certificación que expedirá el Ingeniero Director de las obras.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de apoderado con poder bastante declarado por cualquier Abogado con ejercicio y residente en Logroño o Nájera.

Todos los gastos que se origi-

men en el expediente referéne a la subasta serán de cuenta del rematante, así como anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios, contribuciones e impuestos, Derechos Reales y cuantos lleva consigo hasta la formalización del contrato, quedando obligado el rematante a lo dispuesto en la Ley de Accidentes de trabajo y Reglamento para su aplicación, considerándolo como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir en los operarios con motivo del ejercicio de los trabajos, quedando lo mismo obligado al cumplimiento de las Leyes sobre seguros sociales y Subsidios Familiares, subsidio de Vejez y a la reglamentación de trabajo.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificarán en el mismo acto por pujas a la llana durante quince minutos y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad, vecino de domiciliado en con capacidad suficiente para contratar, enterado del presupuesto, proyecto, del pliego de condiciones económicas y facultativas para la realización de las obras de reforma y ampliación del Cementerio Municipal del pueblo de Tobía, se comprometo a realizar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra) aceptando todas las cláusulas de referidos pliegos.

Fecha y firma del proponente

Tobía, 12 de abril de 1951

El Alcalde,

606

ANUNCIO

578

Durante el plazo de quince días, queda expuesto al público en esta Secretaría, un expediente de transferencia de crédito, admitiéndose reclamaciones a tenor del artículo 228 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1.946.

Villamediana 23 Abril de 1951

El Alcalde,

657

ANUNCIO

577

Por el plazo de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al año 1950 así que la liquidación del presupuesto de referido año, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Anguiano, 27 de Marzo de 1.951.

El Alcalde,

653

EDICTO

583

Por un plazo de quince días y a los efectos de su examen y reclamaciones, queda expuesto al público en esta Secretaría el expediente de las cuentas de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes

al ejercicio de 1.950 con todos sus justificantes y dictámen de la Comisión.

Tudelilla a 16 de abril de 1950.

El Alcalde,

654

EDICTO

582

Confeccionados y aprobados que han sido los documentos que se expresan, se exponen los mismos al público todos ellos por el plazo de 15 días en la secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen procedentes:

Padrón Municipal de Habitantes 1950.

Liquidación del Presupuesto definitivo del ejercicio 1950, con sus justificantes y documentos integrantes de la misma.

Apéndices de Rústica.

Apéndices de Urbana.

Recuento de Ganadería

Casalarreina 26 de Abril de 1.951.

El Alcalde,

655

ANUNCIO

589

El día 25 del próximo mes de Mayo a las once horas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta de 7 tueros de haya con un volumen de 3'504 M.3 de madera situados a cargue de camión en el paraje Cerro de Pradilla de la carretera Haro a Pradoluengo, comprendido en el Grupo 1.º y tasados en 1.225 pts. máximo y 1.190 pts. mínimo.

Los pliegos de condiciones a los que ha de sujetarse la enajenación, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, haciendo constar queda sujeto a la entrega de 8 traviesas.

Valgañón 28 de abril de 1.951.

El Alcalde,

659

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

579

Habiéndose aprobado por la Excma. Comisión Permanente el 2.º expediente de Suplementos de crédito, con destino al estado de gastos del Presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público dicho documento, por plazo de 15 días hábiles, a los efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en la Intervención durante dicho periodo y en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra a 24 de abril 1951.

El Alcalde actual,

656